



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Agrícola Hidalba", n.º EX-060136. (2010061564)*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060136, denominada "Agrícola Hidalba", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y explotación de tierras. Tiene un capital social de nueve mil euros (9.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ Oriente, n.º 10, 1.º, de Villanueva de la Serena (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Juan Pedro Hidalgo Horrillo, como Presidente; D.ª M.ª Josefa Barrantes Ruiz, como Secretaria, y D. Pedro Hidalgo Vicioso como Vocal.

Mérida, a 2 de junio de 2010.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA